

ELMUNDO TV » [Directo: Recepción al Real Madrid como campeón de Liga ACB.](http://www.elmundo.es/elmundo-tv.html?cid=MENUHOM24801&s_kw=desplegable&cid=ULTHR22001&s_kw=elmundo_tv) [http://www.elmundo.es/elmundo-tv.html?cid=MENUHOM24801&s_kw=desplegable&cid=ULTHR22001&s_kw=elmundo_tv]

TRIBUNALES

Indemnizan a un paciente por un mal tratamiento bucodental

Un juzgado de Barcelona obliga a una aseguradora a pagar 30.000 euros por los daños provocados

GERMÁN GONZÁLEZ [http://www.elmundo.es/social/usuarios/ggonzalez_elmundo/]

Actualizado: 24/06/2015 21:06 horas

0

2

Desde mayo de 2010, a F.B. le cuesta sonreír. Fue en esa época cuando acudió a la Clínica Unidental para iniciar un tratamiento odontológico ya que se quería recementar la corona de una pieza dental. Los doctores de la clínica le recomendaron no hacerlo por la existencia de un granuloma y le diseñaron una actuación bucodental completa con extracción de dientes, colocación de implantes, puentes, limpieza y blanqueo dental y una reconstrucción estética. De esta actuación se encargó un doctor que trabajaba para la clínica. Tras nueve meses de operaciones y visitas continuas al dentista por las dificultades que le provocaba el tratamiento -como infecciones, movilidad dental o caída de los implantes-, F.B. decidió a mediados de 2011 «no someterse a nueva cirugía de reposición de implantes solicitando a la clínica la reparación económica por los daños y perjuicios ocasionados».

Así se indica la sentencia del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona que estimó en parte la reclamación del paciente, representado en este proceso por la letrada Margarita Martín del bufete Grupo Médico-Legal BCN. Por eso, la magistrada condenó a la compañía de seguros, que cubre las responsabilidades del doctor que hizo el tratamiento, a indemnizar al demandante con unos 30.000 euros, más los intereses legales desde julio de 2011, por esta mala actuación médica que le ha provocado una afectación tanto física, por los daños en la boca, como moral. La sentencia indica que F.B. sufrió un «cuadro de ansiedad y depresión reactiva a la problemática derivada de su tratamiento odontológico» e incluso destaca las «dificultades para sonreír y expresarse facialmente con naturalidad» que tuvo el demandante.

La resolución judicial indica que tras dejar la asistencia recibida por el doctor demandado, el paciente acudió a otra donde le realizaron varias pruebas que demostraron que tenía la boca y los dientes en peores condiciones que cuando acudió a hacerse el tratamiento. En concreto había perdido varias piezas así como parte de masa del hueso maxilar y se le seguían moviendo algunos dientes. La sentencia indica que la mala praxis médica podría estar en que tras las extracciones no se esperó la cicatrización de esta zona de la boca «antes de proceder a realizar el tratamiento implantológico, máxime cuando se apreció la fractura de una pieza».

El juzgado argumenta que el tratamiento «no produjo el resultado convenido por las partes, al constar acreditado los sucesivos fracasos» de las actuaciones del dentista. Además, detalla que la asistencia prestada por el doctor demandando «no fue completamente acorde con las normas de pericia, diligencia y atención exigibles» y lo hace responsable del daño provocado en el paciente, tal y como se indica en varios informes periciales sobre la «necesidad de respetar los tiempos de curación y cicatrización precisos tras realizar las extracciones de las piezas» antes de «proceder a la colocación de los implantes y regeneración ósea».

Pese a esto, los informes periciales destacaron que «existían complicaciones previas al tratamiento implantológico, lo que dificulta el éxito del proceso» aunque recuerda que «el abordaje quirúrgico exigía la adopción de tiempos de espera precisos para consolidar las diversas intervenciones realizadas y su falta de solución en tiempo y forma correcto trae causa el estado actual del paciente». En este sentido, la magistrada concluye que la actuación del dentista fue realizada «con infracción o no sujeción a las técnicas médicas o científicas exigidas» y tuvo una «incidencia causal negativa en las sucesivas intervenciones quirúrgicas realizadas con posterioridad». Además afirma que esta mala praxis provocó el fracaso de la colocación de los implantes y de masa ósea así como el aumento de operaciones y de complicaciones «que fueron abordadas en tiempo y forma correctas por el doctor».

0

2